

Resolución n° 94

VISTO: que por Resolución n° 90 este Honorable Tribunal de Penas suspendió provisionalmente a jugadores y cuerpo técnico del Club AFI, y a jugadores del Club Independiente Las Tunas a raíz de graves hechos originados en el partido disputado entre ellos el día 12 de septiembre de 2015, y atento a averiguaciones efectuadas y las Reglamentaciones vigentes, este Honorable Tribunal de Penas

RESULEVE: Art. 1: Levantar las suspensiones provisionales impuestas según Resolución n° 90; Art. 2: Suspende a los jugadores del Club A.F.I.: Sres. Sebastián Ingaramo (carnet n° 9950), Cristian Villalba (carnet n° 3225), Gonzalo Barrios (carnet n° 9245) y Germán Betique (carnet n° 2813) por el término de 8 partidos conforme lo establecen los Artículos 203, 32 y 33 del Reglamento de Transgresiones y Penas; Art. 3: Suspende al ayudante del Club AFI, Sr. Leandro Ingaramo, y al Director Técnico del Club AFI, Sr. Gabriel Ingaramo por el término de 8 partidos conforme lo establecen los Artículos 260, 203, 32 y 33 del Reglamento de Transgresiones y Penas; Art. 4: Suspende a los jugadores del Club Independiente Las Tunas, Sres. Gustavo Ybarra (carnet n° 8517), Jonatan Gimenez (carnet n° 17811), Ezequiel Jesús Ibarra (carnet n° 9267), Edgardo Darío López (carnet n° 10680), Gustavo Fabián Ybarra (carnet n° 3677), Marcos Beltrán (carnet n° 6369) y Dante Dejón (carnet n° 8521), por el término de 8 partidos conforme lo establecen los Artículos 203, 32 y 33 del Reglamento de Transgresiones y Penas; Art. 5: Dar por finalizado el partido que fuera suspendido a los 38 minutos del segundo tiempo, manteniendo el resultado logrado al momento de la suspensión, es decir, un gol por bando; Art. 6: Publíquese, Regístrese y Archívese.-